

Ref. UAIP-CNJ/ No. 35/2021

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, por medio de la cual solicitan la siguiente información:

"Auditoría externa denominada Estudio de Vulnerabilidad realizado por VV Soluciones Integrales, S.A. de C.V."

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Habiéndose realizado las gestiones internas en la Unidad correspondiente, se tiene por recibido este día el memorándum con referencia GG/UAI/229/2021 fechado el treinta de julio del presente año, suscrito por la Gerente General, a través del cual remite respuesta a lo solicitado, informando que el Consejo Nacional de la Judicatura, no ha realizado "Auditoria externa denominada Estudio de Vulnerabilidad".

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

Por tanto, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE**:

**NOTIFIQUESE** 

Licda. Maritza Lissette Aquino Palacio

**NOTA**: La Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.